


EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA

C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

Don Juan lora Martín, Alcalde del Ayuntamiento de Lantejuela (Sevilla)

HACE SABER

Primero.- Que por Resolución de Alcaldía nº 115 de fecha 08/03/2023 se adoptó acuerdo del siguiente tenor literal:

Asunto.- Aprobación Convocatoria pública de las Bases para cubrir el cargo de Juez/a de Paz Sustituto/a de Lantejuela.-

Don Juan Lora Martín, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Lantejuela (Sevilla),

Visto el escrito remitido por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha de entrada 1 de marzo de 2023 y registro número 530 mediante el cual se hace partícipe a este Ayuntamiento de la RENUNCIA de D^a. Alicia Gómez Mallen, Jueza de Paz SUSTITUTA de esta localidad se informa a este Ayuntamiento de la citada renuncia y del deber del mismo de anunciar dicha vacante con la suficiente antelación mediante Convocatoria Pública; de conformidad con lo establecido en el artículo 5.1 y 6 del Reglamento 3/1.995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz (B.O.E. Núm. 166 de 13/07/95).

Considerando lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 7/1985, de 02 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo establecido en el art. 5.1 y 6 del Reglamento 3/1995, de 07 de Junio, de los Jueces de Paz (B.O.E. núm. 166 de 13/07/1995), **RESUELVO:**

Primero.- Aprobar las siguientes Bases para cubrir el cargo de Juez/a de Paz Sustituto/a de Lantejuela:

“BASES PARA CUBRIR EL CARGO DE JUEZ/A DE PAZ SUSTITUTO/A DE LANTEJUELA “

Recibido oficio del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, Granda, Secretaría de Gobierno, con fecha de entrada 1 de marzo de 2023 y registro número 530, participando al Ayuntamiento la vacante en el cargo de Juez /a de Paz Sustituto/a, se convocan las siguientes Bases para cubrir dicho cargo, todo ello a los efectos de la elección y correspondiente propuesta que corresponde al Pleno de esta Corporación, para el nombramiento del referido cargo por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía:

1. Objeto:

La presente convocatoria tiene por finalidad la elección de Juez/a de Paz Sustituto/a por el Pleno del Ayuntamiento, entre las personas, que reuniendo los requisitos legales, lo soliciten.

2. Plazo:

El plazo de presentación de instancias será de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la Convocatoria pública para la elección del cargo de Juez/a de Paz Sustituto/a en este Municipio en el B.O.P., de conformidad con lo dispuesto en los artículos 100 a 103 de la Ley Orgánica 6/1985, de 01 de julio, del Poder Judicial y artículos 4 a 7 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

3. Duración:

El/la Juez/a de Paz Sustituto/a será nombrado/a por un período de cuatro años.

Código Seguro De Verificación:	g/yDGVpc+DFdOZTGUgYdSQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	08/03/2023 14:16:00
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/g/yDGVpc+DFdOZTGUgYdSQ==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA

C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

4. Retribuciones:

El/la Juez/a de Paz percibirá la cantidad establecida para dicho concepto en los Presupuestos Generales del Estado.

5. Requisitos de los/las aspirantes:

Las personas interesadas para ser elegidas JUEZ/A DE PAZ SUSTITUTO/A han de reunir los siguientes requisitos:

A) REQUISITOS DE CAPACIDAD (artículos 102, 302 y 303 de la Ley Orgánica 6/1985, del Poder Judicial)

- a) Ser español/a.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad. Los/as jubilados/as por edad podrán optar en la elección siempre que su edad no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.
- c) No padecer enfermedad o impedimento físico o psíquico para la función judicial.
- d) No haber sido condenado por delito doloso mientras no se haya obtenido la rehabilitación; no encontrarse procesado o inculcado por delito doloso en tanto no sea absuelto o se dicte auto de sobreseimiento.
- e) Estar en pleno ejercicio de los derechos civiles.

B) CAUSAD DE INCOMPATIBILIDAD

a) No estar incurso/a en causa de incompatibilidad.
Son causas de incompatibilidad para ser nombrado/a Juez/a de Paz, tanto titular como sustituto, las previstas en el artículo 389 de la Ley Orgánica 6/1985 del Poder Judicial, de 01 de julio, a excepción del ejercicio de actividades profesionales o mercantiles, y con el alcance previsto en el artículo 14.2 del Reglamento 3/1995, de 07 de junio, de los/as Jueces/as de Paz.
Cuando en la persona elegida por el Ayuntamiento concurriera alguna causa de incompatibilidad, podrá la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía proceder a su nombramiento si el/la propuesto/a reúne los requisitos legales de capacidad, concediéndole un plazo de ocho días para que acredite el cese en el ejercicio de la actividad incompatible.

6. Solicitudes y documentación a aportar:

Las solicitudes se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; usando el modelo de instancia que se acompaña como Anexo siendo ésta acompañada de fotocopia del DNI y mediante cualquiera de las siguientes formas:

- Presentación telemática en el Registro del Ayuntamiento de Lantejuela:

La presentación electrónica se realizará ante el registro Telemático del Ayuntamiento de Lantejuela, al que se accederá desde la página web <https://sede.lantejuela.org>.

La solicitud presentada ante el Registro Telemático del Ayuntamiento de Lantejuela no podrá ser modificada en ningún caso, generándose automáticamente un justificante de la recepción de los documentos electrónicos presentados por las personas solicitantes, en el que se dejará constancia del asiento de entrada que se asigna al documento, así como la fecha y hora que acredite el momento exacto de la presentación y el no rechazo de la misma.

www.lantejuela.org

Registro Entidades Locales: 01410520

N.I.F. P-4105200-B

Código Seguro De Verificación:	g/yDGVpc+DFdOZTGUGYdSQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	08/03/2023 14:16:00
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/g/yDGVpc+DFdOZTGUGYdSQ==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA

C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

Los pasos a seguir para utilizar este sistema es el siguiente:

- www.lantejuela.org
- TRAMITES MÁS SOLICITADOS
- PRESENTACION DE ESCRITOS
- ALTA DE SOLICITUD

Los/as interesados/as, que utilicen este sistema de presentación deberán cumplimentar dicha solicitud pero además acompañarán el modelo de solicitud oficial (ANEXO) habilitado para este procedimiento.

- **Presentación en el Registro Municipal, ubicado en las oficinas municipales** del Ayuntamiento de Lantejuela (Sevilla); C/ Modesto Mallén López nº 9, planta baja en horario de 9.30 a 14.30 Hs de lunes a viernes.

- **Presentación a través del FAX 954828202.**

En caso de que las solicitudes se presenten por correo ordinario deberán adelantar justificante de su envío en fecha al nº de fax 954828202 o a la siguiente dirección de correo electrónico: registro@lantejuela.org.

7. Ausencia de solicitantes:

Si no hubiera solicitantes, el Pleno de este Ayuntamiento elegirá libremente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 01 de junio, del Poder Judicial.”

Segundo.- Dar publicidad de las presentes Bases en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en su página web <http://www.lantejuela.org>, en el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción de Osuna, así como en el propio Juzgado de Paz, a los efectos de fijar el plazo de presentación de instancias de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de su inserción en el B.O.P.-

Tercero.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que éste celebre a efectos de ratificación.-

ANEXO

MODELO DE INSTANCIA PARA PARTICIPAR EN LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA VACANTE DE JUEZ/A DE PAZ SUSTITUTO/A DE LANTEJUELA

D./D^a.....
mayor de edad, con D.N.I. y domicilio a efectos de notificaciones en Calle/Plaza/Avda, nº, de la localidad de Lantejuela (Sevilla), C.P. 41630, Teléfono/sy dirección de correo electrónico.....y con los siguientes datos académicos y profesionales:

a) DATOS ACADÉMICOS:

- Nivel de estudios:
- Fecha de terminación:
- Otros títulos académicos:

b) DATOS PROFESIONALES:

www.lantejuela.org

Registro Entidades Locales: 01410520

N.I.F. P-4105200-B

Código Seguro De Verificación:	g/yDGVpc+DFdOZTGUGYdSQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	08/03/2023 14:16:00
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/g/yDGVpc+DFdOZTGUGYdSQ==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA

C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

- Profesión u oficio al que se dedica en la actualidad:
- Centro de trabajo y domicilio del mismo:
- Año de comienzo de la actividad laboral:
- Fecha de jubilación:
- Motivo de la jubilación:
- Otros trabajos realizados (se refiere a otros trabajos y/o centro de trabajo):

EXPONE: Que habiendo sido convocado el procedimiento para la provisión de una plaza vacante de Juez/a de Paz Sustituto/a del Ayuntamiento de Lantejuela, según publicación en el B.O.P. número, de fecha.....dede 2021.

SOLICITA: Se tenga por presentada la presente instancia y documentación adjunta, en su caso, dentro del plazo concedido al efecto y en consecuencia, sea admitido/a para tomar parte en la provisión de la plaza indicada.

En Lantejuela, a de 2023

Fdo.:

ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA (SEVILLA)

Segundo.- Lo que se hace público para general conocimiento.

En Lantejuela, a fecha de firma electrónica

El Alcalde

www.lantejuela.org

Registro Entidades Locales: 01410520

N.I.F. P-4105200-B

Código Seguro De Verificación:	g/yDGVpc+DFdOZTGUGYdSQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	08/03/2023 14:16:00
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/g/yDGVpc+DFdOZTGUGYdSQ==		

